

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1995.

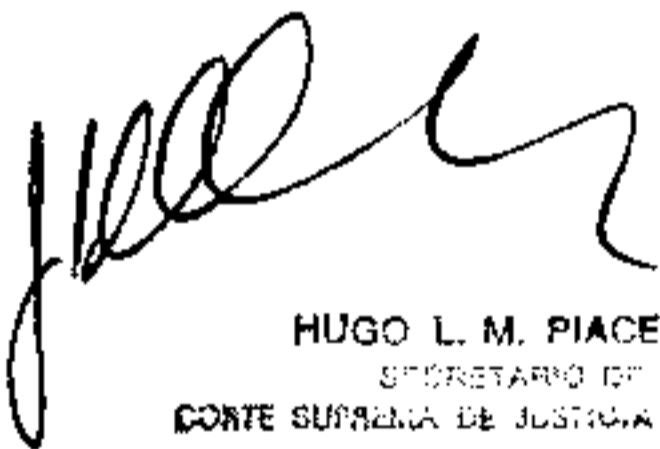
Visto y considerando:

Que el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba, solicita el reintegro de gastos por la comparencia de los testigos: Olariaga Tomás; Caminos Alicia Delicia; Arce Carlos Alberto; Ortega Aldo Eduardo; Ferrando Fabricio y Scisciani Alberto (fs. 12), todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 362 del Código Procesal Penal de la Nación; lo que totaliza noventa y seis pesos (\$ 96).-

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a reintegrar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba la cantidad de noventa y seis pesos (\$ 96) de acuerdo a los comprobantes obrantes de fs. 1/8 por la comparencia de los testigos que se mencionan en la presente, sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO S. NAZARENO